



Resolución de Gerencia General

Lima, 31 DIC. 2018

VISTOS:

Las Papeletas de Salida N° 023118-18 y N° 023119-18, emitidas por el servidor civil Nicolás Antonio Zevallos Trigoso, Director de la Dirección de Asuntos Técnicos; el Memorando N° 486-2018-DV-DAT, de la Dirección de Asuntos Técnicos, y el Informe N° 719-2018-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 118-2018-DV-PE, de fecha 12 de octubre de 2018, se designó al señor Nicolás Antonio Zevallos Trigoso en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Técnicos de DEVIDA, a partir del 15 de octubre de 2018;

Que, por medio de las Papeletas de Salida N° 023118-18 y N° 023119-18, el referido servidor civil solicitó permiso para ausentarse el día 31 de diciembre de 2018 y del 02 al 04 de enero de 2019, respectivamente. El referido permiso fue debidamente autorizado por este Despacho;

Que, en ese sentido, mediante el Memorando N° 486-2018-DV-DAT, el Director de la Dirección de Asuntos Técnicos indica que resulta necesario encargar la referida Dirección, por los días antes mencionados, al servidor civil Frank Renato Casas Sulca, Asesor II – OPD de la Dirección de Asuntos Técnicos, designado a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2018-DV-PE, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, el artículo 58°, literal h), del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, establece que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Entre otras prerrogativas, le corresponde adoptar las acciones de



M. MEJONES



V. SALAS



M. ORTEGA



A. ZAMBRANO

desplazamiento del personal (como el encargo de funciones), de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE y modificatorias, se delegó en el Secretario General (actualmente Gerente General), en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones y encargo de funciones, entre otras, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Que, por medio del Informe N° 719-2018-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, se señala que corresponde aprobar el encargo de funciones de Director de la Dirección de Asuntos Técnicos al servidor civil Frank Renato Casas Sulca, por el día 31 de diciembre de 2018 y del 02 al 04 de enero de 2019, por lo que resulta procedente aprobar la referida acción de personal;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatoria; en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el encargo de funciones de Director de la Dirección de Asuntos Técnicos al servidor civil Frank Renato Casas Sulca, Asesor II – OPD de la referida Dirección, designado a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2018-DV-PE, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, por el día 31 de diciembre de 2018 y del 02 al 04 de enero de 2019, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- DISPONER que el encargo de funciones aprobado mediante el presente acto resolutivo, entra en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor civil mencionado en el artículo 1°; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.



Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General